

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de junio de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestre. Sírvasse proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de junio de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado se encuentra en las mismas condiciones cuando se practicó la diligencia de embargo y actualmente se encuentra ocupado por la familia del demandado, aclarando que son dueños del inmueble, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 096 del 24 de junio de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO